ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 081 -2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANAPOIMA - CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en las condiciones de mínima cuantía **No. 081-2026,** la cual tiene como fin de seleccionar el contratista que ejecute el siguiente objeto: **"ELABORACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN PREDIAL DE BIENES INMUEBLES DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, ASÍ COMO DE AQUELLOS UBICADOS EN ÁREAS SUJETAS A HECHOS GENERADORES DE PLUSVALÍA, CONFORME A LAS ACCIONES URBANÍSTICAS DEFINIDAS EN EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.".**

Que el Decreto 1082 de 2015, menciona en su ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

PRIMERO: Se ajusta el literal C del ítem 4.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, del capítulo IV de la invitación pública, para todos los efectos legales, así:

4.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

d) Personal mínimo requerido: El proponente deberá presentar con la propuesta los soportes que certifiquen la condición o requisitos exigidos para:

Cantidad	Cargo A Desempeñar	Formación Académica	Experiencia General
01	Director del Proyecto	Profesional en Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral, Arquitectura o afines. • Especialización o maestría en temas urbanos, inmobiliarios, avalúos o planificación Mínimo 5 años de experiencia profesional.	Mínimo 3 contratos o proyectos, distribuidos de la siguiente manera: • Mínimo un contrato en Avalúos comerciales. • Mínimo un contrato en Gestión predial. • Mínimo un contrato en Estudios de Plusvalía o valorización. Requisito obligatorio: Inscripción vigente en el Registro Abierto de Evaluadores (RAA). "Si el proponente es persona jurídica, podrá acreditar certificación vigente en el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 expedida por cualquier organismo acreditado **Rol**: Dirección técnica del proyecto. Validación final de los avalúos. Soporte ante reclamaciones.
01	Profesional Avaluador (Perito)	Profesional en ingeniería, arquitectura, economía o afines	Mínimo 3 años de experiencia específica en avalúos comerciales. Requisito obligatorio: Inscripción vigente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA). **Rol**: Elaboración directa de los avalúos. Aplicación de metodologías. Análisis de mercado.
01	Profesional en Ordenamiento Territorial / Urbanismo	Profesional en Arquitectura, Ingeniería, Derecho Urbano o afines	Mínimo 3 años de experiencia específica en Planes de Ordenamiento Territorial, normas urbanísticas e instrumentos de captura de valor de suelo. **Rol**: Identificación de hechos generadores de plusvalía. Análisis normativo (antes/después). Relación avalúo – norma urbanística
01	Profesional SIG / Catastro	Profesional en Ingeniería Catastral, Geografía, Topografía o afines	Mínimo 3 años de experiencia en manejo de SIG (ArcGIS, QGIS) y, análisis predial y cartográfico. **Rol**: Delimitación de zonas de plusvalía. Georreferenciación de predios. Integración con PBOT y cartografía

Convocatoria No. 081 de 2026

01	Profesional Jurídico	Abogado	Mínimo 3 años de experiencia en derecho urbanístico, gestión predial e instrumentos como plusvalía o valorización. **Rol**: Revisión de legalidad del proceso. Soporte en reclamaciones. Apoyo en motivación de actos administrativos

- Carta de Compromiso indicando número de convocatoria y objeto del presente proceso, firmada por el proponente y el profesional
- Copia documento de identificación
- Hoja de vida con soportes de idoneidad y experiencia de los profesionales

SEGUNDA. Las demás estipulaciones precontractuales señaladas en la invitación que no fueron modificadas expresamente en el presente documento permanecerán para todos los efectos contractuales y legales, iguales a como fueron fijadas por la Alcaldía Municipal de Anapoima en el documento inicial del proceso.

TERCERA. La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, deberá ser publicada en el portal del SECOP dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en el Municipio de Anapoima Cundinamarca, a los veintidós (22) días del Mes de mayo de 2026.

Aprobó en secop2.

CAMILO ANDRÉS FERRO CALDERÓN
Alcalde Municipal

Proyecto y Aprobó	**Nombre**	**Cargo**	**Firma**
	Yaned Garzón Chaparro	Secretaria de Despacho secretaria de Contratación	